



GUIA DE CONDUCTAS EN BIOSEGURIDAD EN TERAPIA FÍSICA

1. OBJETIVO

Prevenir la transmisión de infecciones mediante la práctica de las normas universales de Bioseguridad en el servicio de Terapia Física de la Universidad del Magdalena.

2. RESPONSABLES

Profesionales de terapia física adscritos al área de Salud de Bienestar Universitario.

3. INTRODUCCIÓN

Los antecedentes históricos muestran que los procesos de bioseguridad no solo en el sector salud, son de vital importancia. Como se estableció en el “Protocolo de Seguridad de la Biotecnología”, proclamado en Cartagena, en febrero de 1996 en el que se puso de manifiesto; establecer protocolos de bioseguridad en el área ambiental, alimentaria y de salud del planeta.

Cuando un ambiente laboral manipula agentes infecciosos, se producen una serie de riesgos a los que están expuestos; el propio trabajador, otros trabajadores cercanos a él, el medio ambiente y hasta la misma comunidad.

Las medidas de bioseguridad son normas y precauciones desarrolladas sobre una actividad laboral, para evitar el daño a la persona, el equipo, o el medio ambiente causado por agentes físicos, químicos o biológicos.

Los profesionales de la salud, personal de servicios generales en el consultorio de terapia física y pacientes, están expuestos a riesgos biológicos generados por las secreciones corporales, lo cual ha llevado a implementar una serie de normas preventivas y promuevan la salud del entorno. Por esta razón la bioseguridad hoy en día juega papel importante en la prevención de enfermedades mundialmente conocidas como SIDA, la Hepatitis B, la Tuberculosis, la infección por SARS-CoV2 (COVID19), entre otras (1) .

El desarrollo de las medidas de bioseguridad busca reducir en mayor grado posible, la frecuencia y gravedad de los accidentes, especialmente cuando se presentan condiciones críticas como, inadecuadas instalaciones físicas y estructurales.

La evidencia ha determinado que las fuentes de contaminación en la consulta de terapia física pueden ser de tres vías: de paciente a fisioterapeuta, de fisioterapeuta a paciente y de paciente a paciente. De aquí surge el principio universal que dice: *“Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso a del motivo por el cual hayan entrado al hospital y/o clínica, deberán ser considerados como potencialmente infectados y se deben tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión”.*

4. DEFINICIONES (2)

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atentan contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

Ilustración 1. Componentes de Bioseguridad

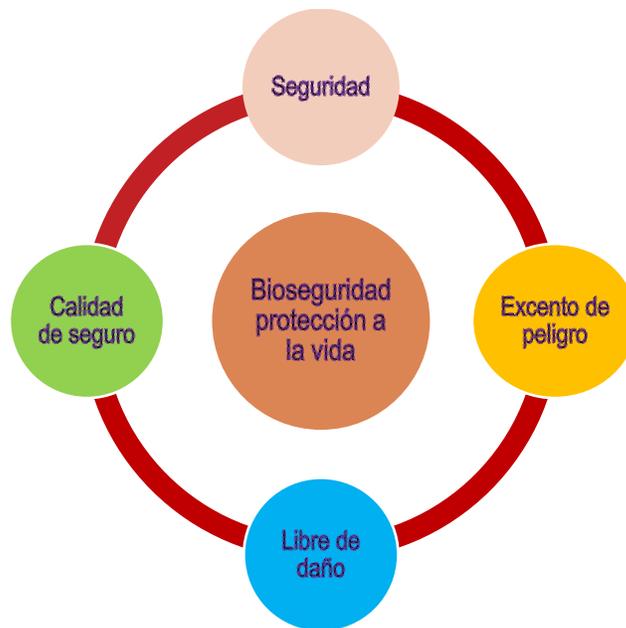
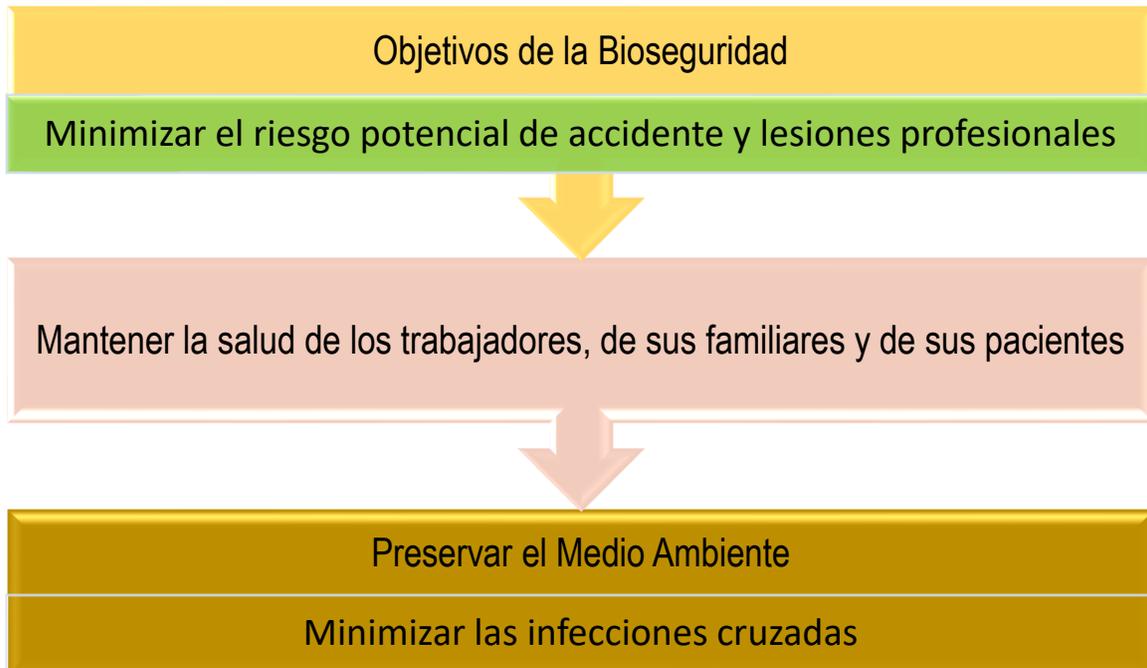


Ilustración 2. Objetivos de Bioseguridad



PRECAUCIONES UNIVERSALES: Son las medidas establecidas por el centro de control de enfermedades de los Estados Unidos para proteger a los trabajadores de la salud frente al riesgo de contaminación con SIDA, la Hepatitis B, la Tuberculosis, la infección por SARS-CoV2 (COVID19) y demás secreciones contaminantes con sangre.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que se proteja de uno o varios riesgos y que pueda aumentar su seguridad y salud en el trabajo.

FACTOR DE RIESGO: Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO: Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos y alérgicos.

EFFECTO POSIBLE: La consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ENFERMEDAD LABORAL: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD: Medidas de precaución que deben aplicar los trabajadores de las áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente, independiente de su diagnóstico.

PRECAUCIONES UNIVERSALES: Conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger al personal que conforma el equipo de salud de la posible infección con ciertos agentes, principalmente virus de la inmunodeficiencia Humana, virus de la Hepatitis B, virus de la Hepatitis C, la infección por SARS-CoV2 (COVID19), entre otras, durante las actividades de atención a pacientes o durante el trabajo con fluidos o tejidos corporales.

PREVENCIÓN: Es el conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que los riesgos a los que está expuesta la empresa den lugar a situaciones de emergencia.

CORTO-PUNZANTE: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran las limas, lancetas, cuchillas, agujas, residuos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características corto-punzante puedan lesionar al trabajador o a cualquier otra persona expuesta.

ASEPSIA: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante mecanismos de esterilización y desinfección (3).

AUTOCUIDADO: Son las prácticas cotidianas que realiza un trabajador expuesto para cuidar de su salud, para ello cumple con las normas de bioseguridad, realiza uso adecuado de los equipos y elementos que se proveen para su protección, priorizando en su cuidado como cuidador.

BARRERAS DE PROTECCIÓN: Son los elementos que protegen al auxiliador de la transmisión de infecciones. Se clasifican en dos grandes grupos, la inmunización activa (vacunas) y el uso de barreras físicas o elementos de protección personal.

COHORTE DE PACIENTES: Agrupación de pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso.

COVID-19: Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

DESINFECCIÓN: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

DESINFECTANTE: Es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimadas.

HIPOCLORITO DE SODIO: Son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco y ácido.

MASCARILLA QUIRÚRGICA: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus, bacterias, para que no lleguen a la nariz o a la boca (3).

MATERIAL CONTAMINADO: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN POR GOTAS: Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y el distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TRANSMISIÓN POR CONTACTO: Acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud –IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

RESIDUOS BIOSANITARIOS: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con material orgánico, sangre o fluidos corporales del usuario.

RESIDUOS PELIGROSOS: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlos nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Severo”.

5. FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN CONSULTORIO TERAPIA FÍSICA

5.1. Líquidos de precaución Universal

Los líquidos que se consideran como potencialmente infectantes

- ♣ Sangre
- ♣ Semen
- ♣ Secreción vaginal
- ♣ Leche materna
- ♣ Líquido cefalorraquídeo
- ♣ Cualquier otro líquido contaminado con sangre
- ♣ Líquido sinovial
- ♣ Líquido pleural
- ♣ Líquido amniótico
- ♣ Líquido peritoneal
- ♣ Líquido pericárdico

5.2. Transmisión de microorganismos

Los microorganismos viven parcial o totalmente en hospedadores humanos, animales o vegetales. Para que puedan pasar de un hospedador a otro se requiere:

- ♣ Puerta de salida: vías respiratorias, secreciones glandulares, vía sexual, excretas o secreciones ano rectales.
- ♣ Mecanismos de Transmisión: gotas de saliva, agua o alimentos contaminados, objetos llevados a la boca, conjuntivas o genitales, pinchazo, cortadura o salpicadura, contacto directo.
- ♣ Puerta de entrada: boca, conjuntivas, genitales, vías respiratorias y piel.

5.3. Factores de riesgo biológico (2)

Son todos los seres vivos de origen animal o vegetal y todas las sustancias derivadas de los mismos, que al estar presentes en el puesto de trabajo pueden generar procesos infecciosos, tóxicos y alérgicos en la salud del trabajador expuesto. Otro factor de riesgo es la posibilidad de adquirir enfermedades por el contacto con microorganismos patógenos o residuos contaminados con materia orgánica.

Son situaciones de exposición:

- ♣ Contacto con fluidos y secreciones corporales (sangre, saliva, sudor, etc.).
- ♣ Salpicaduras y derrames
- ♣ Inoculación accidental por pinchazos, accidentes con material corto-punzante.
- ♣ Contacto y/o lesiones con equipos contaminados.
- ♣ Contacto con saliva, secreciones corporales.
- ♣ Laceraciones de piel y mucosas.
- ♣ Mordeduras y lesiones por uñas de los pacientes.
- ♣ Desperfecto o ruptura de recipientes, generando contacto accidental con fluidos.
- ♣ Inadecuada disposición de desechos.
- ♣ Uso inadecuado de EPP (Elementos de protección personal).
- ♣ Técnica inadecuada de preparación de soluciones desinfectantes.
- ♣ Inadecuado manejo de normas de bioseguridad.

6. PRECAUCIONES UNIVERSALES

En 1981 McCormick y Maki describieron por primera vez las características de las lesiones por pinchazos entre el personal de salud y recomendaron una serie de estrategias de prevención, incluyendo programas de educación, prevención de reencapsulado y mejorar el sistema de eliminación de la aguja (4).

A partir de 1985, y debido principalmente a la epidemia de VIH, las prácticas de aislamiento en Estados Unidos se alteraron sustantivamente por la introducción de una nueva estrategia en estas prácticas, conocida como «Precauciones Universales» (PU). A continuación, se describen sus principios:

- Constituyen la estrategia fundamental para la prevención del riesgo laboral para todos los microorganismos vehiculizados por la sangre.
- La sangre y otros fluidos corporales deben considerarse potencialmente infecciosos.
- No existen pacientes de riesgo, sino maniobras o procedimientos de riesgo.
- Todo el personal debe estar informado de dichas precauciones.
- Se pueden distinguir las siguientes PU:
 - ✓ Vacunación (inmunización activa)
 - ✓ Normas de higiene personal
 - ✓ Cuidado con los objetos cortantes y punzantes.
 - ✓ Esterilización y desafección correcta de instrumental y superficies.

6.1. Precauciones específicas en terapia física

Se consideran los procedimientos de rutina en el servicio. Algunas de estas normas se presentan en las precauciones generales de la seguridad biológica, enunciaremos algunas específicas en el ejercicio de la Terapia Física:

- Identificar al paciente antes de realizar cualquier procedimiento, se debe obtener información revisando la historia clínica.
- El funcionario deberá prestar atención al lavado de manos, antes y después de realizar un procedimiento, haciendo énfasis en los espacios interdigitales y lechos ungueales.
- No se realizará ningún procedimiento sin el correcto lavado de manos y posteriormente colocación de guantes (siempre que se requiera) de las características antes mencionadas. **El uso de guantes no suple el lavado de manos (5).**
- Dependiendo de la o las lesiones expuestas que presente un paciente; se debe utilizar protectores oculares, mascarilla y delantal plástico o bata antifluido para aplicar la terapia directamente con las manos o con apoyo de un equipo manual, previendo accidentes laborales con; salpicaduras, derrames, aerosoles, salida explosiva de sangre o líquidos corporales.
- Realice todos los procedimientos de rutina en el servicio, empleando las técnicas asépticas, los métodos correctos, teniendo en cuenta disponer los residuos en recipientes respectivos.
- Las mascarillas utilizadas por los pacientes (SARS-CoV-2, Tuberculosis, VIH, Hepatitis B, Meningitis), los visitantes y el personal que presta el servicio; son residuos hospitalarios de alta peligrosidad, al igual que los pañuelos desechables que el enfermo utiliza cuando estornuda o tose (Bolsa negra).
- Se debe evitar el contacto con cualquier artículo contaminado con secreciones bronquiales, saliva o esputo.
- El área asignada para la atención de Terapia Física debe contar con adecuada ventilación natural.

- El lavado de manos debe hacerse antes de realizar la terapia y/o prueba con equipos.
- Los EPP deben cambiarse diariamente y en los casos donde surjan impregnaciones de secreciones o líquidos orgánicos.
- La sabana de la camilla debe ser antifluido o plástica, y cambiarse por cada paciente.
- Realizar revisión preventiva a los equipos. La limpieza de equipos de Terapia Física se debe realizar diariamente.

7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal que debe utilizar el grupo de salud en la consulta de terapia física son:

- Higiene de manos
- Guantes
- Bata
- Mascarilla
- Gorro
- Visor
- Polainas

El principio general de la bioseguridad es que se debe evitar el contacto de la piel y las mucosas con secreciones como sangre u otros fluidos corporales en todos los pacientes y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad. Por lo tanto, se debe implementar el uso de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, tales como: higiene de manos, bata, guantes, gorro, mascarillas, gafas y/o protector ocular.

Ilustración 3. Equipos de protección Individual



7.1. Higiene de Manos

- Realizar lavado de manos antes de comenzar la atención del paciente, con agua y jabón por un período de 20 a 40 segundos.

- Realizar higiene de manos tras haber tocado sangre, fluidos biológicos, secreciones o excreciones y objetos contaminados, tanto si es llevan guantes como si no.
- Realizar higiene de manos después de quitarse los guantes, entre un paciente y otro, cuando esté indicado para evitar la transferencia entre paciente y otro, cuando esté indicado para evitar la transferencia entre pacientes o al ambiente, haya habido o no exposición a fluidos corporales. También puede resultar necesario realizar una higiene de manos entre tareas en el mismo paciente para evitar infecciones cruzadas.
- Usar jabón normal para el lavado rutinario de las manos.
- La higiene de las manos se debe realizar según las distintas situaciones por diferentes procedimientos:
 - ✓ Si las manos están visiblemente limpias, es preferible usar una solución de base alcohólica para la descontaminación rutinaria de las manos, en situación del lavado de arrastre.
 - ✓ Cuando las manos estén visiblemente sucias, contaminadas con material proteico o manchadas con sangre u otro líquido orgánico, o se prevea su contaminación por esporas (por ejemplo, Clostridium difficile) se deben lavar con agua y jabón antiséptico o con agua y jabón y solución hidroalcohólica posteriormente.
 - ✓ Se secarán con toallas desechables.

La higiene de las manos debe realizarse con frecuencias. Es la medida más importante para reducir los riesgos de transmisión de agentes biológicos.

7.2. Guantes

- Usar guantes cuando se vaya a tocar: sangre, fluidos biológicos, secreciones o excreciones y objetos contaminados. Es suficiente el uso de guantes limpios no estériles.
- Quitarse los guantes rápidamente tras su uso, antes de tocar objetos limpios o superficies y antes de atender a otro paciente. Es suficiente el uso de guantes limpios no estériles.
- Cambiarse de guantes entre tareas realizadas en el mismo paciente si ha habido contacto con materiales que puedan estar contaminados.
- Se debe disponer en todo momento de un stock de guantes alternativos al látex, para garantizar tanto la protección de los trabajadores alérgicos al mismo, en previsión de contratación de trabajadores que se puedan incorporar al trabajo en cualquier turno de la jornada laboral, como la de los pacientes alérgicos al mismo.

Los guantes son medidas adicionales, no reemplazan el lavado de manos.

Figura 2. Ilustración del concepto de “Los cinco momentos para la higiene de las manos”



7.3. Máscara, protección ocular y facial

- Utilizar máscaras y protectores oculares y faciales es durante las tareas en las que sean probables las salpicaduras de sangre, fluidos biológicos, secreciones y excreciones.
- Las mascarillas se deben colocar bien ajustada a la superficie facial, cubriendo completamente la nariz y la boca, para protegerlas membranas mucosas.
- En caso de salpicaduras a los ojos se deberá utilizar protección ocular o careta.
- La mascarilla quirúrgica se debe usar para proteger frente a la diseminación de partículas transmitidas en un contacto estrecho y que, generalmente, sólo viajan distancias menores a un metro (transmisión por gotas).
- La mascarilla de alta eficiencia se utilizará únicamente en situaciones concretas que la requieran.

7.4. Batas

- Utilizar batas para la protección de la piel, durante las actividades en las que se puedan dar salpicaduras de sangre, fluidos biológicos, secreciones y excreciones.
- Quitarse las batas sucias tan rápido como sea posible, siempre antes de abandonar el entorno del paciente, y realizar higiene de las manos.

8. EQUIPO DE ATENCIÓN AL PACIENTE

- Manipular con mucha precaución el equipamiento utilizado en la atención y cura del paciente que esté contaminado con sangre, fluidos biológicos, secreciones y excreciones, para prevenir: las exposiciones de la piel y las mucosas, la contaminación de la ropa y la transferencia de la contaminación a otros pacientes o al ambiente.
- Comprobar que el material reutilizable no es usado en otro paciente si no ha sido reprocesado de forma adecuada. El material de cuidados críticos (que vaya a estar en contacto con mucosas o cavidades estériles) se debe limpiar y desinfectar o esterilizar adecuadamente. El material reutilizable de cuidados no críticos (en contacto con piel íntegra, como el esfigmomanómetro) se limpiará con frecuencia con agua y jabón y desinfectará con alcohol.

- Comprobar que el material de un solo uso se elimina siguiendo los métodos apropiados, siguiendo la normatividad vigente de eliminación de residuos sanitarios.
- Se recomienda utilizar mascarilla de resucitación (ambú o similares) como alternativa al boca a boca de las áreas en donde se prevea su necesidad. El mantenimiento se realizará tal y como indica para el material de cuidados críticos.

8.1. Control Medioambiental

Se debe comprobar que el área dispuesta para terapia física disponga de procedimientos rutinarios de mantenimiento, limpieza y desinfección de: superficies, camillas, barandillas de las camillas, equipos, etc., y que los procedimientos son aplicados.

8.2. Eliminación de Residuos

Según la normatividad vigente a nivel nacional, se establecen los tipos de envase que se deben utilizar en función del residuo, la manera de recogida de estos envases y contenedores, las características de los almacenes, así como las indicaciones sobre transporte.

- Se deben llevar los residuos solo al lugar asignado para tal efecto, que pueda identificarse como centro de Acopio.
- No se deben cambiar ni reembolsar los residuos de riesgo biológico de una bolsa a otra, ni unirlos en una sola bolsa. Debe ser llevada inmediatamente al sitio de almacenamiento intermedio o al centro de acopio, respectivo.
- No mezclar residuos húmedos con secos.
- Para la recolección y traslado de residuos se deben utilizar los elementos de protección personal, como guantes de caucho, delantal, mascarilla, gafas de ventilación lateral, botas y otros.

8.3. Procedimientos dentro de consultorio o sala de procedimientos en Terapia Física

- Al ingresar a sala de procedimientos, debe colocarse las botas desechables, gorro y mascarilla, los cuales deberá utilizar durante toda la sesión.

- El lavado de manos con agua y jabón se realiza al ingresar al consultorio y/o sala de procedimientos.
- Se le explica al paciente sobre el consentimiento informado y si está de acuerdo firma e inicia sesión.
- Durante la sesión el paciente se encuentra en la camilla con sabanas desechables, el terapeuta físico lo evalúa teniendo en cuenta una distancia prudencial, utilizando el equipo de protección personal.
- Según la valoración específica el paciente recibe la terapia física pasiva y activa de muy baja intensidad, según la patología tratada.
- El paciente es atendido exclusivamente por un terapeuta físico.
- El paciente se debe lavar las manos y se retira de la sala de procedimientos.
- Dentro de la sala de procedimientos no se debe permitir acompañantes (solo los niños o personas de la tercera edad que requieran asistencia).

9. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia (04/071991):** Establece la Seguridad Social en Salud como un derecho público de carácter obligatorio que se debe prestar bajo la dirección, coordinación y control del estado, en sujeción a los principios de eficiencia y universalidad en los términos que establezca la Ley.
Artículo 49: La atención en salud y saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud. El estado debe garantizar dirigir y reglamentar la prestación de servicios de eficiencia y universalidad y solidaridad. Así como establecer políticas públicas relacionadas con la prestación de servicios de salud en forma descentralizada.
- **Resolución 13382 (21/09/1984):** Adopta medidas para la protección de la salud en el manejo de Rayos X, otras fuentes de radiaciones ionizantes y el uso de sustancias radioactivas en diagnóstico y terapia, haciendo obligatorio la obtención de licencia de funcionamiento y carnés de operadores a los profesionales ocupacionales expuestos.
- **Decreto 1543 (12/06/1997):** En su artículo 23 establece que las instituciones de salud deben acatar las recomendaciones que en materia de medidas universales de bioseguridad sean adoptadas e impartidas por el Ministerio de Salud.

- **Decreto 2240** (09/12/1996): Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitaria que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- **Decreto 2676** (22/12/2000): Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.
- **Decreto 4126** (16/11/2005): Por el cual se modifica lo relacionado a la gestión integral de residuos hospitalarios y similares (en almacenamiento temporal y disposición final).
- **Resolución 3100** (25/11/2019): Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

10. REGISTROS

- BU-F21 Planilla de seguimiento limpieza y desinfección

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica para este documento por ser la primera versión

Elaboró	Revisó	Aprobó
Comité de calidad Servicios de Salud Unimagdalena 17/01/2022	Yineth Pérez Torres Responsable Mejora Continua Sistema de Gestión COGUI+ Grupo de Gestión de la Calidad 19/01/2022	Jesús Suescún Arregocés Director Bienestar Universitario responsable de Bienestar Universitario 20/01/2022